

## ACUERDO LOCAL No. 06 DE 2017

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018

### LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto – Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto No. 372 del 30 de Agosto de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el Artículo 15° del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación SHD 2017EE275626 del 30 de octubre de 2017, comunicó la cuota de asignación por un monto de VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.288.258.000) para la vigencia 2018.

Que el Alcalde Local de Barrios Unidos, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2017, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de \$ 22.347.863.000, respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2017.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en su reunión número XX del XX, XX y XX de noviembre de 2017, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, el cual asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$46.636.121.000), para la vigencia fiscal de 2018.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto



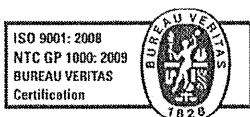
### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir el presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$46.636.121.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	22.347.863.000
2	INGRESOS	24.288.258.000
2.1	Ingresos Corrientes	196.000.000
2.2	Transferencias	24.080.758.000
2.4	Recursos de Capital	11.500.000
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>46.636.121.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el presupuesto de Gastos e Inversiones del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$46.636.121.000) M/CTE, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3	GASTOS	46.636.121.000
3.1	Gastos de Funcionamiento	2.290.267.000
3.3	INVERSION	44.345.854.000
4	Disponibilidad Final	0
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>46.636.121.000</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Barrios Unidos




**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del primero (1º.) de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Dado en Bogotá D.C., a los ~~diez~~ **catorce (14)** días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

  
**JUAN CARLOS BECERRA HEREDIA**  
Presidente Junta Administradora Local

  
**CARLOS JAVIER CASTILLO CABRERA**  
Vicepresidente Junta Administradora Local

  
**MARIA INES AGUILERA ARDILA**  
Secretario Junta Administradora Local

El Alcalde Local de Barrios Unidos, sanciona a  el presente acuerdo.

  
**GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**  
Alcalde Local de Barrios Unidos (E)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**